



servicio de Atención Temprana que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio del interesado, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación Iberdown.

Último domicilio conocido: Plaza de los Pueblos, n.º 5, Mérida.

Expediente: AT.02/2010 (Servicio de Atención Temprana sito en Badajoz).

Normativa aplicable:

- Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Plazo de presentación de alegaciones, presentación de documentos y justificaciones que estime convenientes, 10 días, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente: Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mérida, a 11 de junio de 2013. La Jefa de la Unidad de Programas Asistenciales, PILAR DÁVILA GONZÁLEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente AT.03/2010, relativo a procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Atención Temprana incluido en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. (2013082239)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Atención Temprana que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio del interesado, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación Iberdown.

Último domicilio conocido: Plaza de los Pueblos, n.º 5, Mérida.

Expediente: AT.03/2010 (Servicio de Atención Temprana sito en Mérida).

Normativa aplicable:



- Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Plazo de presentación de alegaciones, presentación de documentos y justificaciones que estime convenientes, 10 días, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente: Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mérida, a 11 de junio de 2013. La Jefa de la Unidad de Programas Asistenciales, PILAR DÁVILA GONZÁLEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente HF.03/2010, relativo a procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Habilitación Funcional incluido en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. (2013082241)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Atención Temprana que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio del interesado, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación Iberdown.

Último domicilio conocido: Plaza de los Pueblos, n.º 5, Mérida.

Expediente: HF.03/2010 (Servicio de Habilitación Funcional sito en Badajoz).

Normativa aplicable:

- Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Plazo de presentación de alegaciones, presentación de documentos y justificaciones que estime convenientes, 10 días, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente: Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mérida, a 11 de junio de 2013. La Jefa de la Unidad de Programas Asistenciales, PILAR DÁVILA GONZÁLEZ.

• • •